



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Es procedente el despido del trabajador que robó gasoil a coste de su empresa

[embed]http://www.youtube.com/watch?v=vPcm-mS3JEA[/embed]

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha confirmado el carácter **procedente** del despido de un trabajador, conductor de camiones, que fue “cazado” robando combustible a coste de su empresa.

El trabajador señaló que las garrafas que guardó eran para la reserva de depósito de camiones

La sentencia, **de 3 de marzo de 2022**, evidencia que la compañía, al revisar los datos del vehículo, detectó una diferencia entre lo repostado y lo verdaderamente consumido por el camión de **2.459,74 litros**.

Ponemos en contexto

El trabajador, **conductor de camiones**, venía prestando servicios por cuenta y orden de la empresa desde julio de 2015.

En marzo de 2021, después de la apertura del correspondiente expediente contradictorio, la compañía entregó al empleado **carta de despido disciplinario** por la omisión de una falta muy grave de fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas y de **hurto o robo continuado** a la empresa durante el trabajo.

Según el trabajador, la diferencia de consumo variaba en función del trayecto, el remolque y la ausencia de contravientos

En concreto, la mercantil anunciaba que había tenido co ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |